

P R O L O G O

No es una costumbre nuestra explicar los propósitos de una obra, hacer advertencias o pedir indulgencias o disculpas. Semejante discurso introductorio no tiene, por lo normal, éxito alguno. Es el lector quien juzgará la obra, por sí mismo, sin seguir los criterios propuestos; y comprenderá o no los errores; y perdonará o no, según sea su razón, su corazón y su estado de ánimo, al autor que le ha arruinado su tiempo.

Empero, en esta obra nos apartamos del criterio señalado. Lo hacemos con la intención de rendir homenaje a nuestros civilistas, tanto a los que se desempeñan en la investigación doctrinaria como a los que integran el Poder Judicial.

Son ellos los coautores de los presentes Estudios.

La labor de la doctrina aparece en las citas, frecuentes en los fallos, y en nuestros comentarios.

La labor de los jueces en las decisiones que en su hora comentamos y ahora preferimos transcribir íntegramente.

Quehaceres esforzados, sacrificados como los que más, muchas veces ingratos y siempre mal remunerados.

Ocurre que la pasión por la justicia es incompatible con la pereza, con el deseo de recibir halagos y ajena a toda estimación pecuniaria.

Nuestro homenaje, cálido y sincero, alcanza por igual a criterios doctrinarios y decisiones judiciales que motivan coincidencias y discrepancias. Y si estas últimas, en alguna ocasión,

tal vez más frecuente de lo que el autor cree, han llegado a molestar a quienes las sustentan, es la oportunidad propicia para pedir disculpas.

Los trabajos reunidos abarcan el tiempo existencial que se extiende desde 1972 hasta 1980, habiendo sido, algunos de ellos, ya publicados en Jurisprudencia Argentina y en La Ley.

J. M. I.